

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 2019-2020

Aprobado el 23 de Octubre de 2019

1.- INTRODUCCIÓN

El plan de atención a la diversidad es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado.

El desarrollo de este plan se apoya en la siguiente normativa legal:

-Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa LOMCE

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

- Decreto 23/2014 de 12 de junio por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

- Real Decreto 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.

- Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato

-ORDEN EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 27 de junio de 2016).

- RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2019, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 3 de junio de 2019 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2019/2020 (BOCyL de 11 de junio de 2019),

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Modificada por Disposición Final de la Orden EDU/589/2016, de 22 de junio. Modificada por Disposición Final de la Orden EDU/590/2016, de 23 de junio

-ORDEN EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León

-Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

-ORDEN EDU/2273/2009, de 11 de diciembre, por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León.

-ORDEN EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

BACHILLERATO

- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Modificada por la Disposición final segunda de la Orden EDU/441/2016, de 19 de mayo, derogado el capítulo VI por la disposición derogatoria tercera de la ORDEN EDU/1075/2016, de 19 de diciembre.

-ORDEN EDU/441/2016, de 19 de mayo, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para las personas adultas en régimen nocturno en la Comunidad de Castilla y León.

-ORDEN EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad

de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato

PROGRAMAS DE MEJORA DEL RENDIMIENTO Y EL APRENDIZAJE

-ORDEN EDU590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León

ATENCION A LA DIVERSIDAD

-Instrucción de 31 de marzo de 2017 de la Dirección General de Innovación y equidad Educativa, por la que se establece el “Protocolo de Coordinación del Trastorno por Déficit de atención e Hiperactividad “en la Comunidad de Castilla y León.(Protocolo de coordinación para la Atención a los Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad) ANEXOS

-Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección general de Innovación educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y león.

-ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

-RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

-Resolución de 17 de Agosto de 2009 por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curriculares significativas para los alumnos con necesidades educativas especiales.

-Orden EDU/865/2009 de 16 de Abril por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.

- ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

-Plan Marco de Atención a la Diversidad; Plan Marco de Atención a la Diversidad de Castilla y León.

-Plan de Atención al alumnado Extranjero y de Minorías; Aprobado mediante Orden de 29 de diciembre de 2004 de la Consejería de Educación.

-Plan de Atención al alumnado con Superdotación Intelectual. Aprobado mediante Orden de 7 de abril de 2005 de la Consejería de Educación.

-Plan de Orientación Educativa; aprobado por Orden de 13 de febrero de 2006 de la Consejería de Educación.

-Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar; Aprobado mediante Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de educación.

-Plan de Atención al alumnado con Necesidades educativas especiales; Aprobado mediante Orden de 23 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

-Orden EDU1054/2012 de 5 de diciembre por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León

2.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La atención a la diversidad tiene por finalidad garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado en contextos educativos ordinarios, dentro de un entorno inclusivo, a través de actuaciones y medidas educativas.

Los principios de actuación se basarán en:

- La Prevención

En la etapa de Educación Secundaria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención integral e individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje, y en la puesta en práctica de los mecanismos educativos adecuados tan pronto como se detecten dificultades.

- La No Discriminación

Se ha de garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación por razones de género, culturales, económicas, sociales y/o por sufrir algún tipo de discapacidad o trastorno.

- La Inclusión

El Centro debe ofrecer a todo el alumnado las condiciones educativas necesarias para que puedan acceder a la obtención de las competencias, en función de las diferentes características individuales.

- Normalización

Todo el alumnado debe de incorporarse al desarrollo ordinario tanto de la vida académica como de las distintas actividades del centro.

- La Igualdad efectiva en el Acceso y la Permanencia en el Sistema Educativo

La escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales, se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.

3.- OBJETIVOS

- Establecer un carácter preventivo de las medidas y actuaciones.
- Desarrollar un modelo inclusivo.
- Favorecer la participación de la comunidad educativa.
- Colaborar con otras administraciones, organismos e instituciones.

4.- DETECCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS

Las actuaciones que nos ayudan a detectar los alumnos con estas necesidades, son:

- Las reuniones al comienzo y al final del curso entre el equipo de orientación de primaria y la orientadora de secundaria.
- Analizar el historial académico, los informes remitidos por los colegios de procedencia y las valoraciones realizadas por el equipo de profesores del colegio de aquellos alumnos que se matricula por primera vez en el centro para cursar 1º de ESO.
- La evaluación inicial, convocada para todos los niveles. Se intercambian impresiones entre los profesores y la orientadora, en base a las pruebas realizadas desde las distintas materias y la información recibida desde los colegios de primaria o los expedientes académicos de los alumnos.

El proceso de detección está abierto durante todo el curso pudiendo surgir cualquier momento a partir de entrevistas, reuniones de los equipos educativos, las evaluaciones trimestrales, etc.

Ante comportamientos que puedan hacer sospechar que el alumno presenta necesidades educativas es derivado a la orientadora del centro para realizar, si procede, la Evaluación Psicopedagógica.

5.- ALUMNOS SUSCEPTIBLES DE MEDIDAS ESPECIALES

- Todo el alumnado del centro.

- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:

Son los alumnos que requieren, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas singulares derivadas de trastornos de aprendizaje, fracaso académico, trastornos afectivos o situaciones biográficas complejas.

La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará, lo más tempranamente posible.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá las mismas características que las del resto del alumnado.

Cuando de la evaluación de alguna alumna o alumno se deriven dificultades significativas para alcanzar los objetivos comunes, se establecerán, previo informe psicopedagógico, los objetivos, competencias básicas y/o criterios de evaluación, que se determinarán en la respectiva Adaptación Curricular.

La tipología de alumnado con Necesidades Específicas es la siguiente:

- Alumnado con dificultades específicas de apoyo educativo dentro de los cuales podemos distinguir:
 - Alumnos con Necesidades Educativas Especiales:
 - Discapacidad física,
 - Discapacidad intelectual
 - Discapacidad auditiva
 - Discapacidad Visual
 - Trastornos del espectro autista
 - Otras discapacidades
 - Retraso Madurativo
 - Trastornos de la comunicación y del lenguaje muy significativo
 - Trastornos graves de la personalidad
 - Trastornos graves de conducta.
 - Alumnos con necesidades de compensación educativa:
 - Incorporación tardía al sistema español
 - Especiales Condiciones geográficas, sociales, y culturales.
 - Especiales Condiciones Personales

- Alumnos de altas capacidades intelectuales:
 - o Precocidad intelectual
 - o Talento, simple o complejo.
 - o Soperdotación intelectual
 - Alumnado con Dificultades de Aprendizaje y/o Bajo Rendimiento Académico
 - o Trastorno de la comunicación y el lenguaje significativo
 - o Trastorno de la Comunicación y del lenguaje no significativo
 - o Dificultades Específicas de Aprendizaje
 - o Capacidad Intelectual Límite.
 - Alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
-
- Alumnado que permanece un año más en el ciclo
 - Alumnado que ha promocionado de ciclo con evaluación negativa
 - Alumnado con problemas de historia escolar

6.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La respuesta educativa a la diversidad es el conjunto de actuaciones educativas dirigidas al alumnado y a su entorno, con la finalidad de favorecer una atención personalizada que facilite el logro de las competencias y los objetivos de las enseñanzas correspondientes.

Esta respuesta se concreta en las medidas curriculares y organizativas, que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los citados objetivos y competencias.

Estas medidas se pueden ver limitadas por falta de recursos humanos.

El personal docente especialista con el que contamos es: profesora de pedagogía terapéutica, profesora de audición y lenguaje (2 h).

Las medidas de atención a la diversidad que se contemplan en el centro son:
MEDIDAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS

- Medidas generales que quedarán establecidas en cada Programación Didáctica.
- Agrupamientos flexibles en las áreas de lengua y literatura e inglés en 1º y 2º ESO
- Materias de Conocimiento de las Matemáticas en 1º ESO.
- Materias de Conocimiento del Lenguaje en 1º, 2º, 3º ESO.
- Orientaciones para el profesorado que atiende alumnos con déficit de atención.
- Adaptaciones curriculares significativas para alumnos de ESO y no significativas, en alumnos de ESO y Bachillerato.
- Adaptaciones de Acceso
- Apoyos de especialistas en Pedagogía Terapéutica en 1º, 2º, 3º y 4º ESO tanto dentro como fuera del aula.

- Audición y Lenguaje en 1º ESO (alumno con trastorno grave de comunicación y lenguaje y dos alumnos con dificultades específicas de aprendizaje de lectura y escritura)
- Desdobles en grupos y materias que lo precisen, siempre que lo permite la disponibilidad de los profesores.
- Programas de Mejora de Aprendizaje y del Rendimiento para 2º y 3º de la ESO.
- Orientación Académica y Profesional.
- Elección de materias y opciones
- Plan de Acción tutorial
- Plan de Acogida
- Actuaciones de Prevención y Control del absentismo
-

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

-Aceleración y Ampliación parcial del currículo para el alumnado de altas capacidades

-Flexibilización del Periodo de permanencia en la etapa para el alumnado de Altas capacidades

-Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad para el alumnado que se escolariza tardíamente en el sistema educativo y que presenta un desfase curricular de dos o más cursos.

-Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que con ello se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y permita la obtención del título de ESO.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:

En las programaciones de cada Departamento Didáctico deben recogerse las medidas de carácter ordinario que se adoptarán en el aula para atender a la diversidad de los alumnos. Las directrices para llevarlas a cabo serán:

- Precisar al máximo el grado en que deben alcanzarse los objetivos para considerar que han desarrollado suficientemente las capacidades.
- Precisar los contenidos mínimos fundamentales para alcanzar las capacidades marcadas en los objetivos e imprescindibles para aprendizajes posteriores.
- Programar actividades variadas que permitan a cada alumno evolucionar a su ritmo.
- Concretar las formas de agrupamiento que se van a utilizar a fin de poder trabajar a distintos niveles o que los grupos heterogéneos hagan que los alumnos más aventajados ayuden a los que presentan mayores dificultades de aprendizaje.
- Precisar al máximo los criterios y el proceso de evaluación a seguir.

Incluir en el proceso:

- Actividades con dificultad gradual.
- Trabajo cooperativo: a veces se pueden formar parejas con niveles curriculares diferentes para que un alumno haga de “profesor”. Este alumno tiene un nivel de

conocimientos más cercano a su compañero y explicar lo que ha entendido antes que el otro le permite afianzar su aprendizaje

AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Los diferentes departamentos estimarán la conveniencia y la posibilidad de organizar en algunas materias y niveles agrupamientos flexibles. Este curso contamos con agrupamientos flexible de Lengua en 1º ESO y de Inglés en 1º ESO y 2º ESO.

Durante la primera semana de curso se realizan pruebas iniciales determinadas por el departamento implicado. A partir de los resultados, se organizan a los alumnos en tres grupos de nivel. Los grupos flexibles están abiertos durante todo el curso pudiendo reorganizarlos según determine la evolución de cada alumno.

MATERIAS CONOCIMIENTOS DE LAS MATEMÁTICAS Y CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE EN 1º ESO:

Especialmente indicado para alumnos que presentan dificultades de aprendizaje, como:

- No haber superado todos los objetivos de la EP.
- Haber permanecido un año más en EP, habiendo recibido apoyo.
- Recomendación expresa desde los centros de EP.
- Alumnos que deben repetir 1º ESO, salvo que la junta de profesores de manera colegiada tome otra decisión.
- Alumnos detectados en la evaluación inicial.

Informados y oídos los padres, el director autoriza la sustitución del 2º idioma, Francés, por las materias de refuerzo, dos horas de enseñanza en cada materia.

MATERIAS CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE EN 2º ESO:

Cuando un alumno que promociona a 2º ESO, ha cursado en el primer curso Francés y se aprecian dificultades de aprendizaje; la junta de profesores podrá proponer de manera colegiada el cambio a la materia Conocimiento de la Lengua.

Los alumnos que promocionan a 2º ESO y han cursado las Materias de Refuerzo en el primer curso, la junta evaluadora propondrá de manera colegiada que curse conocimiento del lenguaje.

MATERIAS CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE EN 3º ESO:

Según la normativa que regula las materias de libre configuración, para los alumnos que cumplan una de las siguientes características:

- Haber pasado a un curso superior teniendo la materia de Matemáticas o Lengua pendientes.
- Repetir curso.
- Con necesidades educativas especiales.

Siempre y cuando el alumno y su familia lo elijan libremente en la matrícula.

ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS:

Después de las sesiones de evaluación los Departamentos Didácticos analizarán los resultados de sus alumnos y decidirán la conveniencia o no de realizar Adaptaciones Curriculares NO Significativas a los alumnos que presenten necesidades o dificultades de aprendizaje que no requieran la modificación o eliminación de los elementos preceptivos del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

En la elaboración de las adaptaciones Curriculares No Significativas se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Los Objetivos y criterios de evaluación mínimos establecidos en las programaciones didácticas de los departamentos.
- El predominio de los contenidos procedimentales y actitudinales sobre los conceptuales.
- Actividades de dificultad gradual.
- Predominio de unos instrumentos de evaluación sobre otros (por ejemplo, cuaderno y observaciones diarias sobre “pruebas escritas”).
- Predominio de una metodología de aula que propicie la actividad en el alumno.
- Las calificaciones se expresan como corresponde a la etapa y como consecuencia se aplican los criterios de promoción que correspondientes.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS:

Son medidas especializadas de atención a la diversidad para alumnado que presenta necesidades específicas de atención a la diversidad. Son los alumnos con necesidades educativas especiales que tienen “DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN” realizado por el EOEP o DO y con autorización expresa de Inspección. El documento refleja la discapacidad psíquica, motora, visual, auditiva, trastornos de conducta, de la personalidad...

Estos alumnos son atendidos por la profesora titular de Pedagogía Terapéutica.

La profesora de la especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT) atenderá de forma prioritaria a los ACNEE en las áreas de Matemáticas y Lengua. Si fuera posible, en Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Los apoyos se dan con carácter general dentro del aula o en función de las necesidades en pequeño grupo, organizando en el aula específica de apoyo diferentes niveles curriculares.

La profesora de PT colabora con el tutor del grupo de referencia de los ACNEE en el desarrollo de las funciones tutoriales de estos alumnos.

La PT junto con el tutor y los profesores que imparten docencia al alumno, realizan al comienzo de curso una Adaptación Curricular Individualizada para ser aplicada a lo largo de todo un curso o ciclo. Se realizará un seguimiento trimestral de

la misma. Este documento se archiva en el Expediente Académico del alumno y en la carpeta específica de cada alumno, custodiada en los archivos del Departamento de Orientación.

Al término de cada evaluación trimestral se adjunta al boletín de calificaciones una valoración cualitativa del progreso del alumno con relación a los objetivos propuestos en la ACS. Las calificaciones se expresan como corresponde a la etapa añadiendo "ACS" a la misma para indicar la adaptación del currículo. Todas las adaptaciones curriculares indican el nivel curricular desde el que parte.

Los ACNEE no deben adquirir los libros de texto hasta que el profesor correspondiente se lo indique.

En la evaluación inicial la orientadora junto a la profesora de pedagogía terapéutica dará información al equipo de profesores de los alumnos que se encuentran en el grupo con alguna de estas características, recalando su confidencialidad.

7. PROGRAMAS:

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

Estos programas están dirigidos preferentemente a los alumnos que presentan dificultades relevantes de aprendizaje y se desarrollarán en los cursos de 2º y 3º de ESO.

Todos los aspectos relativos a :requisitos del alumnado, currículo, horario, profesorado, concreción del programa , proceso de incorporación , autorización de la puesta en funcionamiento , plan de acción tutorial ,y la evaluación del programa aparecen especificados en “Programa Base de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.”

CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

En el artículo 15 del RD 127/2014, se establecen las características que debe cumplir el alumnado que desee acceder a los títulos de FPB y que son las siguientes:

a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.

b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador al que se refiere el artículo 28.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, además de la propuesta del equipo docente, deberá contener la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

Dicho consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna junto con el documento de consentimiento de los padres, madres o tutores legales, para que curse estas enseñanzas.

Además, el centro establece como criterio indispensable:

El alumno habrá agotado todas las vías académicas que le ofrece la LOMCE para conseguir el título de enseñanza secundaria por la vía ordinaria.

APRENDIZAJE COOPERATIVO

Gestionamos la diversidad dentro de la red de aprendizaje cooperativo . Francisco Zariquiey

El Aprendizaje Cooperativo es un término genérico usado para referirse a un grupo de procedimientos de enseñanza que parten de la organización de la clase en pequeños grupos mixtos y heterogéneos donde los alumnos trabajan conjuntamente de forma coordinada entre sí para resolver tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje.

Es una situación de aprendizaje en la que los objetivos de los participantes se hallan estrechamente vinculados, de tal manera que cada uno de ellos "sólo puede alcanzar sus objetivos si y sólo si los demás consiguen alcanzar los suyos".

Se trata de un sistema de interacciones cuidadosamente diseñado que organiza e induce la influencia recíproca entre los integrantes de un equipo, en el que cada uno tendrá sus debilidades y sus fortalezas, de modo que todos podrán sacar algún provecho del otro en alguna ocasión y reforzar su autoestima.

VENTAJAS DEL APRENDIZAJE COOPERATIVO

- 1) Mejora la atención a la diversidad
- 2) Mejora el proceso de aprendizaje
- 3) Mejora la convivencia

Está demostrado que el motor del desarrollo humano es la interacción social basada en el lenguaje, de modo que parece necesario no ignorar este hecho y aplicarlo en las aulas. Además, este tipo de aprendizaje es una prioridad dentro de las competencias clave, ya que permite potenciar las destrezas sociales, mejorar la conducta en grupo, practicar y mejorar la expresión oral y usar los talentos propios para ayudar a otros (extremo que conlleva mayor aceptación por parte de los compañeros). VER ANEXO (propuesta de procedimiento y técnicas que se pueden emplear en el aula)..

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

¿Qué vamos a evaluar?

En función de las actuaciones programadas en el Plan, valoraremos el grado de cumplimiento y las dificultades encontradas, con la finalidad de realizar las propuestas de mejora que mejor se adapten a nuestros planteamientos y a las características de nuestro alumnado.

Esta tarea será apoyada por los profesionales de la orientación, que pueden realizar propuestas y asesorar al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en el centro.

A su vez, el tutor, figura de referencia de los alumnos y alumnas de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el profesorado de área se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación a la aplicación, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Compensatoria...) que, además, realizará actuaciones de trabajo directo con el alumnado, ya sea dentro o fuera de la clase.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención de determinado personal complementario que, desde sus funciones específicas, contribuyan a que la respuesta educativa del alumnado que presenta determinadas necesidades educativas especiales, se lleve a cabo en las mejores condiciones y con un claro talante educativo.

Es preciso adquirir conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea en la que participan diversos profesionales, en la que prima la responsabilidad

compartida y que debe llevarse a cabo en un marco de colaboración frente a visiones estancas de este tipo de intervención.

¿Qué procedimientos utilizaremos?

Los canales de coordinación establecidos en nuestra PGA:

- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones Departamento Orientación/Tutores/ Jefatura de Estudios
- Reuniones de equipos Docentes.
- Reuniones del Claustro de Profesores.
- Reuniones del Consejo Escolar.
- Memoria.

¿Cuándo Evaluaremos?

La evaluación será anual para los objetivos generales y trimestrales para las medidas correctoras que puedan adoptarse tras las correspondientes sesiones de evaluación.

Al estar el PAD sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado escolarizado. Por todo ello el Equipo Directivo elaborará una memoria con una conclusión final sobre la aplicación del mismo, los resultados obtenidos por los alumnos, así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.

Además la supervisión del Plan de atención a la Diversidad se realizará por el Área de Inspección Educativa.

ANEXOS

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO I

ORIENTACIONES PARA EL PROFESORADO QUE ATIENDE ALUMNOS CON DÉFICIT DE ATENCIÓN:

Se trata de alumnos con especiales dificultades para centrar y mantener la atención y por lo tanto con un estilo de aprendizaje inatento poco reflexivo e impulsivo. Son inquietos y muy movidos lo que hace más difícil centrar su atención.

a/ Respeto a aspectos físico ambientales se recomienda:

1. Situar al alumno en la parte delantera del aula, próximo a la profesor y la pizarra y alejado de cualquier estímulo distractor (ventana, puerta, pasillo etc.)
2. Procurar que en su mesa sólo disponga los materiales indispensables para cada tarea, al tiempo que vamos procurando que él mismo aprenda a regular este aspecto con frases como: "recuerda, sólo saca lo que necesites, guarda todo lo demás antes de empezar a trabajar".
3. Procurar que el ambiente general del aula esté muy estructurado, sobre todo en lo que se refiere a los tiempos y las normas.

b/ Respeto a aspectos conductuales

1. Procurar mirar al alumno a la cara siempre que se le hable directamente, buscando su mirada y forzándole (dirigiendo su cabeza con la mano si es necesario) a que nos mire mientras "intenta escucharnos".
2. Reforzarle con una sonrisa o un "muy bien", en tono bajito como esté mostrando la conducta deseable; introducir gesto a modo de llamada de atención cuando comience a distraerse o evadirse de la tarea (tocar "pitos" con los dedos o unos leves golpecitos en su mesa).
3. -Permitirle momentos puntuales en los que pueda moverse más que el resto: borrar la pizarra, salir al baño, repartir el material.(Esto no es necesario si el trastorno no lleva asociada la hiperactividad)

c/ Respeto a aspectos metodológicos

1. Dejar muy claro la planificación diaria del trabajo en el aula al comienzo de cada sesión y recordarla de vez en cuando.
2. Darle las instrucciones de una en una, claras y cortas, preguntándole a menudo si ha comprendido y pidiéndole que repita lo que se le ha pedido.
3. Llevar un control más directo de su tarea, comprobando siempre previamente que ha asimilado en qué consiste la tarea propuesta.
4. Procurar recordarle todo aquello que pueda suponerle una dificultad añadida: cambios en las rutinas, exámenes, materiales necesarios, etc., procurando retirar dichos recordatorios progresivamente a fin de que vaya adquiriendo autonomía al respecto.
5. Siempre que se pueda evitar la copia de largos enunciados y plantearse la posibilidad de evaluar oralmente, o al menos de vez en cuando comprobar de forma oral si los resultados de sus producciones escritas (tareas, exámenes, etc.) representan realmente los aprendizajes adquiridos.
6. Utilizar a menudo la pizarra, anotando siempre que se pueda las indicaciones propuestas, la tarea, ejemplos, etc. y procurar no borrar excesivamente pronto. Sería buena idea mantener una pequeña parte de la pizarra para anotar las tareas que les vayan poniendo durante el día y mantenerla sin borrar a fin de que pueda ser consultada en cualquier momento.
7. -Reducirle el número de actividades centrándonos en las más indispensables y desglosar las más complejas en otras más sencillas.
8. Proporcionarle más tiempo para determinados trabajos, así como pequeños periodos de descanso encubiertos (momentos como los señalados anteriormente que le permitan moverse).
9. Recordarle que use la agenda, tanto para anotar como para consultar tareas, exámenes, materiales que necesite o cualquier dato que él sepa que puede olvidar fácilmente.

10. Intentar que tome conciencia de sus dificultades y que vaya aprendiendo que aspectos le benefician o le perjudican utilizando frases como: “no tengas tantas cosas en la mesa que sabes que te distraes”, “utiliza la agenda que ya sabes que se te olvida”, “párate un poquito a pensar antes de contestar, nadie puede saber la respuesta tan rápido”, etc.
11. Desde la tutoría o algunas asignaturas se pueden introducir actividades dirigidas a incidir directamente en estas dificultades (que además resultan positivas para todos los alumnos) como momentos de charla, pequeño debate, a modo de asamblea, donde sea necesario respetar los turnos de palabra e intervención, así como escuchar al resto, procurando estar pendiente de que este alumno participe y no se evada.

ANEXO II

ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CON LOS ALUMNOS DIAGNOSTICADOS DE TDAH

Contexto o condiciones ambientales

Lo ideal sería que el alumno realizara los exámenes en un lugar independiente de donde se encuentre el resto del grupo, es decir en un aula o cualquier otra dependencia del instituto en la que durante el tiempo de examen únicamente se encuentren ella y la persona que va a acompañarla en el examen. Esto no siempre es posible dado que implica una persona a mayores durante la realización del examen, por lo que en el caso de tener que permanecer en el mismo aula que el resto del grupo lo adecuado será colocarla en un lugar alejado de estímulos distractores (ventanas, puertas, etc.), preferiblemente delante del todo y contra la pared, de modo que lo único que vea al levantar la mirada sea la propia pared.

Además sería bueno que nos aseguremos que durante el tiempo de examen no habrá ruidos, no nos interrumpirán, etc. Por otro lado le ayudaría que pudiera contar con tiempo extra (respecto al que tengan los demás) y que pudiera intercalarse un breve descanso durante la realización del examen.

Tipo de examen

El tipo de examen ideal para que el alumno pueda sacar el mayor provecho a su capacidad y esfuerzo es de preguntas cortas, con formatos en los que haya que completar, unir con flechas, elegir opciones, etc. Aunque teniendo en cuenta el nivel educativo en el que se encuentran (secundaria) será necesario que demuestre que es capaz de responder a preguntas a desarrollar, por lo que, si lo creemos conveniente se incluirán también este tipo de preguntas procurando que no sean excesivas (1 ó 2).

Teniendo en cuenta las dificultades de estos chicos procuraremos que el examen que diseñemos esté dirigido a comprobar que el alumno ha superado los objetivos mínimos establecidos en la programación, por ello evitaremos preguntas que exijan contenidos a mayores o sólo las contabilizaremos en caso de ser correctas.

Además intentaremos que el examen no sea muy largo, pues estos alumnos tienden a bajar mucho su rendimiento después de unos 30 minutos de trabajo en concentración. Por ello si decidimos darle tiempo extra es importante intercalar el descanso.

Otra opción es realizar el examen, si no en su totalidad al menos algunas, de forma oral, aunque esto conlleva dificultades en la revisión del mismo. Y otra opción es hacerlo en varios días.

Al inicio del examen

Antes de que comience le pediremos que lea una a una las cuestiones del examen y que vaya analizando si entiende lo que le piden, si sabe la respuesta y el lugar en el que se encuentra esa pregunta en su libro o apuntes. Algunos de estos chicos tienen muy buena memoria visual, por lo que les ayudará que les pidamos que visualicen las páginas en cuestión o que nosotros mismos le recordemos las ilustraciones que acompañan al texto.

Después le recordaremos que comience por aquellas que mejor sabe o que está seguro de dominar, y que vaya completando el resto después. Debemos recordarle también que es importante que tenga un tiempo al final del examen para revisar lo que ha hecho, por

lo que debe administrarse bien el tiempo, por lo que si podemos darle tiempo extra sería bueno que le señaláramos exactamente con cuanto tiempo cuenta y que tuviera siempre visible un reloj.

Le diremos que sería conveniente que revise cada cuestión según la termine, comprobando que ha escrito lo que quería y que la información llega nítida y completa al receptor. Funciona bien el hecho de pedirle que se ponga en el lugar de quien lo va a leer y que piense si entendería lo que él quiere expresar.

Durante el examen

Mientras está realizando el examen es bueno que reciba un feedback por nuestra parte, por lo que viene bien acercarse a su mesa de vez en cuando, preferiblemente cuando termine una pregunta, y preguntarle qué tal va, por dónde se llega, etc., reforzarle y animarle. Ayudan también miradas y sonrisas a modo de apoyo.

Cuando termine

Es necesario pedirle que revise todo el examen y que haga un último esfuerzo de concentración para comprobar que todo está en orden y que se ha expresado con claridad; Y que revise mentalmente si realmente no sabe las preguntas que no haya contestado. Le diremos que debe sentirse segura y satisfecha de lo que ha hecho antes de entregarlo.

Para la corrección

Los criterios para calificar el examen no deberían ser diferentes a los establecidos para el resto pero podemos tener en cuenta algunos aspectos, cómo valorar positivamente aquellas preguntas en las que demuestre que conoce la materia pese a que no se haya expresado con propiedad o repetirle de forma oral estas u otras preguntas que no haya contestado correctamente, dándole alguna pequeña pista de lo que le pedimos (si no ha estudiado una pista no le debería servir para nada).

En la evaluación inicial la orientadora junto a la profesora de pedagogía terapéutica dará información al equipo de profesores de los alumnos que se encuentran en el grupo con este trastorno, recalcando su confidencialidad. Además para completar esta información se hace entrega, vía correo electrónico, de esta documentación.

ANEXO III

INFORMACIÓN SOBRE ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Se entiende por adaptación curricular significativa toda modificación realizada en los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las áreas y materias de cada una de las enseñanzas y etapas educativas a las, con la finalidad de responder a las necesidades educativas especiales que pueda presentar un alumno a lo largo de su escolaridad; además, podrá afectar a otros aspectos curriculares, como la temporalización, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación y **otros aspectos organizativos**.

Atendiendo a la **RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas**, el procedimiento de elaboración y evaluación de las ACS cumplirá los siguientes requisitos.

❖ Requisitos para la adaptación curricular

Las adaptaciones curriculares significativas **se elaborarán exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales** que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Que presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad.

b) Que presente un desfase curricular de dos cursos en la ESO, entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.

❖ **Documento individual de adaptación curricular**

Las adaptaciones curriculares significativas de las que pueda ser objeto el alumnado con necesidades educativas especiales **se recogerán en el documento individual de adaptación curricular significativa.**

❖ **Elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas**

Las adaptaciones curriculares significativas **se elaborarán y comenzarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar.**

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será realizada por **el profesorado que atiende al alumno y que imparte las áreas o materias objeto de adaptación curricular**, bajo la coordinación del tutor, con la colaboración del profesorado que ejerce funciones de apoyo específico y el asesoramiento del orientador que atiende el centro.

❖ **Duración, seguimiento y evaluación de las áreas o materias objeto de ACS**

Por regla general, la duración de las adaptaciones curriculares significativas, será de un curso académico para el alumnado de educación secundaria obligatoria. La fecha tope para entregar dicha adaptación al tutor será el 13 de noviembre.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán un seguimiento trimestral y los resultados se recogerán en el documento individual de adaptación curricular significativa. Dicho documento deberá entregarse al tutor en las sesiones de evaluación.

La evaluación y su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando las aportaciones que pueda realizar el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, fundamentalmente en las áreas instrumentales, entendiendo por éstas Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dicha adaptación.

❖ **Información a las familias**

La información a las familias será preceptiva en el momento en que se decida que un alumno precisa de adaptaciones curriculares significativas para seguir su proceso educativo, así como al final de cada período de evaluación. A tal efecto, **el tutor del alumno informará a las familias** de las adaptaciones que se van a elaborar en las diferentes áreas o materias, en colaboración con la PT.

Además la familia recibirá en cada evaluación, junto con el boletín de notas, un informe cualitativo realizado por el profesorado de apoyo que haga referencia a los contenidos trabajados y los resultados alcanzados durante las sesiones de apoyo.

ANEXO IV**DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA**

“1. Las adaptaciones curriculares significativas de las que pueda ser objeto el alumnado con necesidades educativas especiales se recogerán en el documento individual de adaptación curricular significativa, cuyo modelo aparece como Anexo de la presente Resolución.”

“2. Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: Que presente un desfase curricular de un ciclo en el segundo y tercer ciclo de educación primaria o de dos cursos en educación secundaria obligatoria, entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.”

“3. La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será realizada por el profesorado que atiende al alumno y que imparte las áreas o materias objeto de adaptación curricular, bajo la coordinación del tutor, con la colaboración del profesorado que ejerce funciones de apoyo específico y el asesoramiento del orientador que atiende el centro”.

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009

| | | | |
|-----------------------------------------|---------------|---------------|----------------------------------|
| Nombre y apellidos del alumno/a: | | | |
| | | | |
| Nombre del profesor/a: | | | Área/materia adaptada: |
| | | | |
| Curso académico: | Curso: | Grupo: | Periodo de la adaptación: |
| 20 /20 | º ESO | | Para todo el curso académico |

En Saldaña a de de 20

El/la profesor/a

FDO:

6. ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA DEL ÁREA/MATERIA:

6.1. Competencia curricular: En este apartado se consigna el bloque de contenidos (Unidades Didácticas) que se va a trabajar con el alumno y el nivel curricular (nivel adquirido) que tiene el alumno respecto a esos contenidos, (recordad que para realizar una Adaptación curricular Significativa es necesario que el alumno tenga 2 años de desfase curricular, por lo que los contenidos serán de dos o tres cursos por debajo del curso en el que él se encuentre escolarizado).

| Bloques de contenido | Nivel de competencia curricular |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p style="text-align: center;">Se consigna el nivel de competencia en el que se encuentra el alumno, el nivel que él tiene adquirido en la materia.</p> |

| |
|-----------------------------------------------------------------------|
| 6.2. Propuesta curricular adaptada: |
| a) Objetivos: |
| |
| b) Contenidos: |
| |
| c) Criterios de evaluación: |
| |
| d) Aspectos organizativos: |
| |
| e) Metodología didáctica: |
| |
| f) Actividades específicas: |
| |
| g) Técnicas, pruebas e instrumentos específicos de evaluación: |
| |

7. SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

TRIMESTRE

Alumno/a:

Grupo/Nivel: _____

Área/materia: _____ Calificación:

Valoración cualitativa del progreso del alumno:

| |
|--|
| |
|--|

Dificultades detectadas:

| |
|--|
| |
|--|

Propuesta de trabajo para el siguiente periodo escolar:

| |
|--|
| |
|--|

OBSERVACIONES:

| |
|--|
| |
|--|

ANEXO V**PROTOCOLO DE DE COORDINACIÓN DEL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD****ANEXO I:****INFORME ESCOLAR INICIAL PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS****DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:**

| | | | |
|------------------|--|-----------|--------------|
| Nombre | | Apellidos | |
| Fecha Nacimiento | | Edad | Etapa /Curso |
| Domicilio | | Localidad | |
| C. Postal | | Provincia | Teléfono |

DATOS DEL ORIENTADOR Y DEL CENTRO EDUCATIVO:

| | | | |
|------------------------|--|--------------------|----------|
| Orientador/a Educativo | | | |
| Centro Educativo | | | |
| Dirección | | Localidad | |
| C. Postal | | Provincia | Teléfono |
| Fax | | Correo electrónico | |

MOTIVO DE DERIVACIÓN (Describir brevemente el motivo de la derivación a los Servicios Sanitarios):

| |
|--|
| |
|--|

DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES DEL ALUMNO/A:

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Historia Escolar • Existencia de retraso significativo en el Nivel de Competencia Curricular. • Valoración de los procesos de lectura, escritura y cálculo. • Valoración del desarrollo cognitivo • Valoración General del comportamiento (asunción de normas, etc.). • Valoración de las relaciones interpersonales con iguales y con los adultos. • Sintomatología característica del TDAH. • Otros aspectos personales/familiares significativos. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº Director/a:

Sello del EOE/centro:
Educativo:

Orientador

Fdo: _____

Fdo: _____

Nota: Adjuntar copia de la autorización de traspaso de información entre los Servicios Sanitarios y Educativos (Anexo II).

ANEXO II:
**AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS
SERVICIOS SANITARIOS Y EDUCATIVOS**

D.:

Dña.:

en calidad de padre/madre o tutor/a del alumno/a o paciente (*táchese lo que no proceda*):

Escolarizado en el Centro Educativo

y adscrito al Centro de Salud

Manifiestan:

Dar consentimiento, para que toda la información que los profesionales consideren relevante en relación a mi hijo/ hija /tutelado esté a disposición de los profesionales sanitarios / educativos que van a intervenir en el proceso de atención al mismo. Esta decisión es libre y voluntaria, pudiéndose revocar este consentimiento por escrito sin expresar la causa.

No dar consentimiento.

En caso de dar consentimiento, el canal de transmisión de dicha información escrita será el siguiente (*elegir al menos una opción*):

La información es proporcionada a la familia, comprometiéndose explícitamente a entregar dicha información al Servicio de Sanidad o al Servicio de Educación que corresponda.

La información será transmitida por vía interna entre el Servicio de Sanidad y el Servicio de Educación bajo el régimen de protección de datos vigente.

En _____, a ____ de _____ de _____

Nombre y Firma
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma
Madre/Tutora legal

Fdo: _____

Fdo: _____

ANEXO III:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL CENTRO EDUCATIVO

(Orientador Educativo que atiende al Centro)

DATOS PERSONALES DEL PACIENTE:

| | | | |
|---------------|--|-----------|--|
| Nombre | | | |
| Apellidos | | | |
| F. Nacimiento | | Edad | |
| Domicilio | | | |
| Localidad | | C. Postal | |
| Provincia | | Teléfono | |

DATOS DEL SERVICIO DE SALUD:

| | | | |
|--------------------------------------------|--|-----------|--|
| Centro de Salud / ESM Infanto-Juvenil | | | |
| Pediatra / MAP/ Psiquiatra Infanto-Juvenil | | | |
| Dirección | | Localidad | |
| Provincia | | C. Postal | |
| Teléfono | | Fax. | |
| Correo electrónico | | | |

Desde los Servicios de Salud se está llevando a cabo valoración del paciente indicado por sospecha de TDAH, para lo que precisamos información relativa del contexto escolar.

A tal fin, agradecemos que nos aporten la mayor información posible respecto de los aspectos recogidos en el Anexo I del Protocolo de Coordinación de TDAH, así como en su caso, de aquella del Informe Psicopedagógico realizado por el Servicio de Orientación Educativa que atiende al centro.

Gracias por su colaboración.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Sello:

Firma del Facultativo:

Fdo.: _____

ANEXO IV:
INFORME DE LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA
EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO

DATOS PERSONALES DEL PACIENTE:

| | | | |
|---------------|--|-----------|--|
| Nombre | | | |
| Apellidos | | | |
| F. nacimiento | | Edad | |
| Domicilio | | | |
| Localidad | | C. Postal | |
| Provincia | | Teléfono | |

DATOS DEL SERVICIO DE SALUD

| | | | |
|--------------------------------------------|--|-----------|--|
| Centro de Salud / ESM Infanto-Juvenil | | | |
| Pediatra / MAP/ Psiquiatra Infanto-Juvenil | | | |
| Dirección | | Localidad | |
| Provincia | | C. Postal | |
| Teléfono | | Fax | |
| Correo electrónico | | | |

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA E INTERVENCIÓN:

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Impresión diagnóstica. • Pautas proporcionadas a la familia. • Intervención con el paciente. • Seguimiento propuesto. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

OBSERVACIONES:

| |
|--|
| |
|--|

En _____ a ____ de _____ de
 20__

Sello:

Firma del Facultativo:

Fdo.: _____

ANEXO V:
INFORME DE COORDINACIÓN SANIDAD - EDUCACIÓN

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/ PACIENTE:

| | | | |
|-----------|--|---------------|--|
| Nombre | | | |
| Apellidos | | F. Nacimiento | |

DATOS DEL SERVICIO DEMANDANTE:

| | | | |
|------------------|--|--------------------|--|
| Centro Educativo | | | |
| Profesional | | | |
| Teléfono | | Correo electrónico | |

DATOS DEL SERVICIO DE DESTINO:

| | |
|--------------|--|
| Centro Salud | |
| Profesional | |

MOTIVO DE SOLICITUD:

| |
|--|
| |
|--|

En _____, a ____ de _____ de _____

Sello:

Profesional solicitante:

Fdo: _____

CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

| |
|--|
| |
|--|

En _____, a ____ de _____ de _____

Sello:

Profesional que responde:

Fdo: _____

ANEXO VI:

INFORME DE RECOGIDA DE DATOS ANUALES EN MATERIA DE TDAH

DATOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN / SANIDAD

| | | | |
|-----------------------------------------------|--|-----------|--|
| Servicio de Sanidad / Servicio de Orientación | | | |
| Dirección | | Localidad | |
| Provincia | | C. Postal | |
| Teléfono | | Fax | |
| Correo electrónico | | | |

DATOS ANUALES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TDAH

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nº de casos derivados desde el Servicio de Orientación al Servicio de Sanidad (Anexo I) | |
| Nº de casos NOautorizados por las familias/tutores para el traspaso de información (Anexo II) | |
| Nº de casos solicitados desde el Servicio de Salud al Servicio de Orientación (Anexo III) | |
| Nº de casos informados desde el Servicio de Salud al Servicio de Orientación (Anexo IV) | |
| Nº de informes de Coordinación solicitados al Servicio de Sanidad (Anexo V) | |
| Nº de informes de Coordinación recibidos del Servicio de Sanidad (Anexo V) | |
| Nº de informes de Coordinación solicitados al Servicio de Orientación (Anexo V) | |
| Nº de informes de Coordinación recibidos del Servicio de Orientación (Anexo V) | |
| Nº de reuniones de Coordinación entre el Servicio de Orientación y el de Sanidad | |

VALORACIÓN GENERAL RESPECTO AL PROCESO DE COORDINACIÓN

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Principales dificultades detectadas en el Proceso de Coordinación durante el presente curso |
| |
| Propuestas de Mejora respecto a las dificultades detectadas |
| |

En _____ a ____ de _____ de 20__

Sello:

Firma responsable Servicio:

Fdo.: _____

NOTA: Desde Educación será cumplimentado por el director del EOE o por el Jefe del Dpto. de Orientación.

ANEXO VI

ORIENTACIONES PARA IMPLEMENTAR EL APRENDIZAJE COOPERATIVO EN EL AULA

ACTIVACIÓN DE CONOCIMIENTOS PREVIOS

Es la fase inicial, que puede desarrollarse en varios procesos:

Entrevista simultánea: en parejas, los alumnos se entrevistan uno a otro para ver qué saben de lo que se va a tratar en la clase. Se marca por escrito el tiempo asignado a “cada entrevistado”. Al final, el docente pregunta a cada alumno por su compañero.

Apertura de mente para activar los conocimientos previos: hay que lograr que el alumno piense en lo que le vamos a contar y en lo que sabe de ello antes de explicarlo. En grupos de cuatro, se plantean cuestiones que han de resolver. TODOS deben escribir las respuestas. Se advierte que, posteriormente, el docente irá seleccionando distintos portavoces de cada grupo para que hagan sus aportaciones en la puesta en común (no se permite que los grupos elijan portavoz, para evitar que siempre responda el mismo y que sea el único que lo sabe del grupo).

PROCESO DE TRANSFERENCIA

Consiste en relacionar lo aprendido en el aula con la experiencia personal de los alumnos. Por ejemplo, los alumnos piensan en situaciones en las que podrían utilizar lo aprendido y las comparten con sus compañeros.

PARADA DE 3-5 MINUTOS

Tras una explicación, el docente para y pide a los alumnos un muy breve resumen de lo expuesto. Luego, se pone en común y los compañeros lo van completando o corrigiendo en la medida necesaria. Se puede hacer previamente en parejas, de modo que cada uno revise el resumen de su compañero de al lado y, al final, repetir el proceso de forma conjunta. Esto permite a los alumnos tener tiempo de pensar y asimilar los contenidos.

Está demostrado que, a partir de unos 30 minutos como máximo, desciende la atención de los alumnos, de modo que dejan de asimilar lo que oyen.

Por ello, todos los docentes deberían hacer pausas en las exposiciones teóricas y realizar otro tipo de tarea que permita afianzar lo explicado.

INVENTARIO COOPERATIVO POR PAREJAS

En un cuarto de folio, los alumnos redactan lo aprendido en una sesión. Se fija un tiempo de 2 ó 3 minutos para ello. Se advierte que está totalmente prohibido hablar porque es una fase individual. Entonces, trazan una raya debajo de su texto. Se lo intercambian con su pareja y tienen un minuto para leer lo escrito por ella. Después, se da otro minuto para completar su propio texto con ideas tomadas del compañero.

INTERCAMBIO DE DIFICULTADES

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1) Cada estudiante del grupo piensa en una dificultad que haya encontrado en el pasado en algún área del trabajo escolar.
- 2) A continuación, el alumno la redacta como un problema. Para ello utiliza las dos caras de una tarjeta: en una cara, identificada con la letra P, escribe el problema; en la otra, identificada con la letra R, la respuesta.
- 3) Finalmente, los equipos intercambian con otro sus tarjetas y trabajan sobre los problemas propuestos.

CÓMO FORMAR PAREJAS/GRUPOS

Siempre que sea posible, se formarán grupos de 4 para que haya un alumno al menos que sepa. En la medida de lo posible, no conviene desordenar la clase, sino que basta con que los alumnos del pupitre delantero se den la vuelta en esta fase.

Esos grupos se plantean para una fase de conocimientos previos o puesta en común y, posteriormente, se pueden dividir en parejas para que el trabajo sea más intenso.

Se deben establecer advirtiéndolo a los alumnos que no podrán avanzar en la tarea encomendada solos, sino que han de hacerlo JUNTOS. Se debe aclarar que la finalidad de la tarea es entrenar o aprender; no competir. No se trata de hacerlo todo o terminar el primero, sino de colaborar.

El que sabe hacerla, debe ayudar al que tenga problemas con ella. Esto es interesante porque se rebaja el nivel de la explicación con resultados asombrosamente positivos: los alumnos utilizan su propio lenguaje y, normalmente, consiguen adecuar los contenidos al nivel de comprensión de sus compañeros.

De esta forma, se reduce el nivel de estrés e inseguridad entre los que tengan problemas y aumenta el planteamiento de dudas a sus compañeros porque no se sienten tan intimidados como si lo tuvieran que hacer ante toda la clase.

Lo ideal es incluir una fase individual en la que todos tengan que completar alguna tarea solos para asegurarnos de que todos han trabajado. Si optamos por una actividad con puesta en común grupal, el profesor irá preguntando a todos los alumnos. No se debe fijar un portavoz de cada grupo para evitar que, al final, sólo él sea quien sepa lo trabajado por saber que el profesor lo preguntará y que los otros miembros hayan permanecido pasivos.

TRABAJO INDIVIDUAL

El que decidamos introducir estrategias colaborativas periódicamente no significa que haya que abandonar el trabajo individual. De hecho, la única manera de evaluar realmente lo que van aprendiendo los alumnos en las tareas cooperativas es mediante tareas individuales (exámenes, preguntas orales, trabajos personales...).

IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO

Lo ideal sería que todo el profesorado adoptase alguna de estas técnicas de manera consensuada para usarlas en los grupos con cierta periodicidad (una o más veces en semana...) en todas las asignaturas.

LANG Y MCBEATH – ESTUDIO SOBRE LA CALIDAD DEL APRENDIZAJE

Las estrategias que regulan el aprendizaje de mayor a menor en términos cualitativos son: Enseñar a otros (cooperativo). Práctica guiada. Discusión, Demostración. Presentación audiovisual. Lectura. Exposición teórica

Las ventajas del aprendizaje cooperativo para el alumno que enseña a otro son varias: reorganiza la información recibida en su mente, la recuerda, la repasa y la afianza.

Según **BLOOM**, los rasgos del pensamiento humano, ordenados de mayor a menor complejidad son los siguientes:

Crear (el alumno crea esquemas para el otro, incluso con imágenes)

Evaluar (el alumno comprueba si el otro le sigue)

Analizar (el alumno desmenuza la información/los contenidos para el otro)

Aplicar (el alumno ejecuta ejercicios o tareas explicándolos)

Comprender (el alumno recapacita sobre lo aprendido al tener que explicarlo)

Recordar (el alumno afianza lo aprendido)

Así, el cerebro del alumno “enseñante” se entrena doblemente al recurrir a varios de esos rasgos.

Quien desee aprender más, puede consultar esta página web:

<http://www.colectivocinetica.es/biblioteca/>

ANEXOVII**DOCUMENTO INDIVIDUAL DE MEDIDAS ORDINARIAS TDAH****CURSO ACADÉMICO
2019/ 2020****DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:**

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| Apellidos: | Nombre: |
| Edad: | Fecha de nacimiento: |

FECHA DE ELABORACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA:

| | |
|------------------------------|--|
| Fecha de elaboración: | |
| Duración prevista: | |

PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO INDIVIDUAL

| | |
|----------------------------|--|
| Coordinador (tutor) | |
| Profesorado | |

MEDIDAS ORDINARIAS:

1. **Metodología:**
 - a) **Entorno de trabajo**
 - b) **Materiales**
 - c) **Tareas**
 - d) **Comportamiento**
2. **Técnicas e instrumentos de evaluación**
3. **Otros**

1. METODOLOGÍA**a) ENTORNO DE TRABAJO****SITUACIÓN DEL ALUMNO**

En 1ª fila

Al lado de la mesa del profesor

Alejado de ventanas o pasillos

Contacto visual con el profesor

En pareja con un compañero tranquilo

MESA DE TRABAJO

Sólo los materiales indispensables para cada tarea

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Recordarle: "Saca lo que necesites. Guarda todo lo demás antes de empezar a trabajar" | |
| AMBIENTE GENERAL DEL AULA | |
| Muy estructurado (tiempos y normas) | |
| Planificación diaria al comienzo de cada sesión. y recordarla de vez en cuando. | |
| b) MATERIALES | |
| USAR AGENDA | |
| Supervisar que anota la tarea: <ul style="list-style-type: none"> • el profesor • un compañero | |
| Simplificar las instrucciones escritas. | |
| Subrayar las partes más importantes del texto. | |
| Proporcionar esquemas. | |
| Realizar un diccionario personal de nuevos términos que aparecen en las diferentes áreas. | |
| AYUDAS VISUALES | |
| Utilizar: <ul style="list-style-type: none"> • pizarra • materiales audiovisuales, • carteles en las paredes del aula. | |
| c) TAREAS | |
| Dar instrucciones de una en una, claras, cortas y concretas. | |
| Preguntarle a menudo y pedirle que repita lo que se ha pedido. | |
| Comprobar que la ha entendido. | |
| Evitar la copia de largos enunciados. | |
| Realizar oralmente algunas de las actividades que sus compañeros realizan por escrito. | |
| Reducir el nº de tareas para casa. | |
| Establecer unas mínimas para realizar todos y otras voluntarias. | |
| Exigir un mínimo de calidad en las ejecuciones en cuanto a orden, presentación, ortografía... | |
| Reforzar o reconducir su trabajo con "toques de atención" frecuentes. | |
| Dar ayudas verbales atencionales: mira, para,... | |
| Proporcionar descansos cortos, encubiertos, entre las actividades. | |
| Mantener rutinas y orden en su realización en el cuaderno o trabajos. | |
| Avisar con antelación de los cambios de horarios (excursiones, actividades nuevas ...) | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Escribir los deberes en la pizarra en un lugar asignado desde 1ª hora de la mañana. | |
| g) COMPORTAMIENTO | |
| Procurar mirar al alumno a la cara siempre que se le hable directamente y ayudándole a que nos mire mientras “intenta escucharnos”. | |
| Reforzar positivamente las conductas que queremos lograr o mantener (gestos, elogios,...) Ignorar las interrupciones menores. Pactar consignas para recordarle cómo debe actuar. | |
| Utilizar un gesto a modo de llamada de atención cuando comience a distraerse o evadirse de la tarea. | |
| Permitirle en momentos puntuales que pueda moverse (borrar la pizarra, repartir material) | |
| Estar especialmente atento en las actividades menos estructuradas que pueden favorecer su mal comportamiento. | |
| Establecer un contrato de conducta, negociando y acordando con él las conductas que queremos conseguir o mantener. | |
| Pactar conjuntamente las consecuencias de comportamientos desajustados. | |
| Hablar, con calma, sobre lo ocurrido y sus consecuencias. | |
| Cuando sea preciso, aplicar inmediatamente el castigo acordado. Ha de ser corto. | |

2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| MODELO DE EXAMEN | |
| Examen oral en su totalidad o algunas preguntas. | |
| Formular las preguntas de forma clara y precisa: <ul style="list-style-type: none"> ● Una sola instrucción por pregunta. ● Simplificar el enunciado de las preguntas (la forma, no el contenido) ● Subrayar o resaltar las palabras claves. ● Reducir el nº de preguntas | |
| Preguntas cortas: unir con flechas, elegir opciones, completar... | |
| Preguntas a desarrollar: si se incluyen, procurar que sean 1 o 2 | |
| Realizarlo en 2 sesiones | |
| AL INICIO DEL EXAMEN | |
| Lea una a una las preguntas del examen. | |
| Que comience por las que mejor sabe. | |
| DURANTE EL EXAMEN | |
| Reforzarle y animarle (miradas, sonrisas,...). Ver por dónde se llega,... | |
| Entregarle el examen en 2 partes | |
| Señalar exactamente el tiempo con el que cuenta y Avisarle del tiempo que le queda. | |
| FINAL DE EXAMEN | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Pedirle que lo revise. | |
| CORRECCIÓN | |
| Penalizar de forma más flexible la caligrafía, ortografía o presentación en los exámenes. | |

. SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR:

| |
|---------------------------------------------------------|
| Primera evaluación |
| Valoración cualitativa del progreso del alumno: |
| . |
| Dificultades detectadas: |
| |
| Propuesta de trabajo para la segunda evaluación: |
| |
| OBSERVACIONES: |

| |
|---------------------------------------------------------|
| Segunda evaluación |
| Valoración cualitativa del progreso del alumno: |
| |
| Dificultades detectadas: |
| |
| Propuesta de trabajo para la tercera evaluación: |
| |
| OBSERVACIONES: |

| |
|-------------------------------------------------------------------|
| Evaluación final |
| Valoración cualitativa de los resultados de la evaluación: |
| |
| Valoración general del progreso del alumno: |
| |
| Propuesta de trabajo para el próximo curso: |
| |

En Saldaña a de de 20
Vº Bº: **El/la Director/a**

El/la Tutor/a

Fdo: _____

Fdo: _____